

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00004722

Lima, 23 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto n.º 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado por Ordenanza n.º 1698 y modificado por Ordenanza n.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento del SAT;

Que, a través del artículo 1 de la Resolución Ministerial n.º 004-2016-PCM, se aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana «NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. Segunda edición», en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática;

Que, mediante el artículo 7 del Decreto Supremo n.º 043-2001-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INEI, se estipula que los Sistemas Nacionales de Estadística e Informática están conformados por los niveles central, departamental y local, encontrándose en este último los órganos de Estadística e Informática de las municipalidades y demás entidades públicas del ámbito local;

Que, de conformidad con el artículo 3 de la Resolución Ministerial n.º 166-2017-PCM, las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática deben asegurar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en su institución, priorizando en el alcance los procesos misionales y aquellos que sean relevantes para su operatividad;

Que, el numeral 109.1 del artículo 109 del Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 029-2021-PCM, indica que el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) comprende el conjunto de políticas, lineamientos, procedimientos, recursos y actividades



asociadas, que gestiona una entidad con el propósito de proteger sus activos de información, de manera independiente del soporte en que estos se encuentren; así como contempla la gestión de riesgos e incidentes de seguridad de la información y seguridad digital, la implementación efectiva de medidas de ciberseguridad, y acciones de colaboración y cooperación;

Que, el artículo 111 del citado reglamento establece que el titular de la entidad es responsable de la implementación del SGSI y el Comité de Gobierno Digital es responsable de dirigir, mantener y supervisar el SGSI de la entidad;

Que, por medio del Informe n.º D000002-2021-SAT-CT726 recibido con fecha 15 de diciembre de 2021, el presidente del Comité de Gobierno Digital solicita la elaboración de la resolución jefatural que disponga la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) del SAT, además de su alcance, política general y objetivos;

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario aprobar la Política General del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) del SAT, así como sus objetivos y alcances, en el marco de la implementación del SGSI en la Entidad;

Estando a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado mediante Ordenanza n.º 1698 y modificada por la Ordenanza n.º 1881;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Política General del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) del SAT, sus objetivos y alcances; que como anexo forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Miguel Filadelfo Roa Villavicencio
Jefe del Servicio de Administración Tributaria

ANEXO

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00004722

POLITICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION

La Alta Dirección del Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT), entiende y es consciente de la importancia de una adecuada gestión de la información para el cumplimiento de sus funciones y el logro de sus objetivos; por esta razón, establece un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) conforme a la normativa vigente y asume los siguientes compromisos relacionados con la seguridad de la información:

Fortalecer las medidas que aseguren la continuidad operativa de los sistemas de información de la entidad, a fin de brindar al ciudadano canales de atención permanentes y seguros.

Implementar y mejorar continuamente mecanismos para preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que se recibe, procesa, comparte y almacena en el SAT, independientemente del medio que la contenga.

Fomentar y promover el compromiso con la seguridad de la información entre el personal de la entidad con el fin de asegurar un uso adecuado y seguro de los activos de información y el cumplimiento de la legislación y normas aplicables.

OBJETIVOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION

- *Implementar mecanismos de contingencia y recuperación sobre los componentes de los sistemas de información de la entidad para garantizar su disponibilidad..*
- *Asegurar la disponibilidad y respaldo de los activos de información de acuerdo a las necesidades de la entidad y de las partes interesadas.*
- *Identificar y gestionar adecuadamente los riesgos para la seguridad de la información que resulten relevantes para el SAT y las partes interesadas, y asegurar que se mantengan en niveles aceptables.*
- *Brindar respuesta efectiva y tomar acciones correctivas oportunas ante incidentes relacionados con la seguridad de la información.*
- *Fortalecer la toma de conciencia y el compromiso de todo el personal para velar por la seguridad de la información en la entidad.*
- *Atender, cumplir y difundir los requerimientos regulatorios y contractuales vigentes relacionados con la Seguridad de Información, identificados para el SGSI y las partes interesadas.*

ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SAT

Ítem	Macro Proceso	Proceso	Alcance	Subproceso
1	Orientación al ciudadano	Orientación al ciudadano por medio no presencial	Atención del Centro de Llamadas	Atender consultas de ciudadanos por el Centro de Llamadas (telefónica, correo electrónico o chat)
2	Gestión de cobranza y Recaudación	Cobranza Inductiva		Atención de pagos por canales virtuales
		Recaudación de pagos de deudas Tributarias y No Tributarias	Recaudación de pagos con medio electrónico	
3	Gestión de Tecnologías de la Información	Administración de la Infraestructura tecnológica	Disponibilidad de los servicios virtuales	Implementar y administrar mecanismos de respaldo y contingencias a la infraestructura tecnológica crítica

SAT Firma Digital
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL SAT

Firmado digitalmente por
MENDUZA, RODRIGUEZ Roque
Martín FAU 20337101276 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 23.12.2021 13:10:49 -05:00

SAT Firma Digital
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL SAT

Firmado digitalmente por AGUIRRE
RAMÍREZ, Carmen Georgette FAU
20337101276 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 23.12.2021 13:38:30 -05:00

SAT Firma Digital
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL SAT

Firmado digitalmente por REYES
GONGORA, Silvia Maribel FAU
20337101276 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 23.12.2021 14:55:27 -05:00

SAT Firma Digital
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL SAT

Firmado digitalmente por MISHA
BUSTAMANTE, Oscar FAU
20337101276 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 23.12.2021 15:00:01 -05:00

SAT Firma Digital
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL SAT

Firmado digitalmente por CAMINO
LEÓN, Juan Martín FAU 20337101276
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.12.2021 15:18:09 -05:00

SAT Firma Digital
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL SAT

Firmado digitalmente por MELCHOR
LEZAMA, Beatriz Alejandrina FAU
20337101276 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.12.2021 15:23:25 -05:00

SAT Firma Digital
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL SAT

Firmado digitalmente por
CUSIPUJALPA, ROSA Elizabeth
Janeth FAU 20337101276 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 23.12.2021 18:24:23 -05:00

SAT Firma Digital
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL SAT

Firmado digitalmente por
MERCEDÉS CASTAÑEDA, Nieves
FAU 20337101276 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 23.12.2021 22:07:29 -05:00

SAT Firma Digital
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL SAT

Firmado digitalmente por ALVAREZ
MUNOZ, Mariela Esther FAU
20337101276 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 23.12.2021 18:13:28 -05:00